



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

7 6 1

18

DECRETO EXENTO N° _____ /

ANGOL,

VISTOS : **30 ABR. 2015**

A) La Modificación del Convenio de Implementación Fase I (Incluye Fase II) Barrio San Sebastián Programa Recuperación de Barrios, Selección 2013, de fecha 27 de Noviembre de 2013, suscrito entre la Servicio de Vivienda y Urbanismo Región de La Araucanía y la Municipalidad de Angol.

B) La Resolución Exenta N° 1668 del 09 de diciembre de 2013, que aprueba Modificación de Convenio de Implementación Fase I (Incluye Fase II) Barrio San Sebastián Programa Recuperación de Barrios, Selección 2013, suscrito entre la Municipalidad de Angol y la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de La Araucana.

C) Las Bases Administrativas y los Términos Técnicos de Referencia "Elaboración "Libro y Video Historio de Barrio, Barrio San Sebastián".

D) La Resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón.

E) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Apruébese las Bases Administrativas Generales para la licitación de la propuesta pública "Elaboración "Libro y Video Historio de Barrio, Barrio San Sebastián, Angol", del Programa Recuperación de Barrios San Sebastián.

2. Efectúese llamado a licitación público mediante el portal www.Mercadopublico.cl.

3. Nóbrese la comisión para la selección de ofertas de la propuesta pública "Elaboración "Libro y Video Historio de Barrio, Barrio San Sebastián, Angol" la que estará constituida por los siguientes funcionarios:

1. Jefe de Secpla, a quien subrogue
2. Encargada Social Programa
3. Jefa Planes y Programas

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE,



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/VHC/MHA/imv.
DISTRIBUCION

- MINVU
- Barrio San Sebastián
- Secpla
- Transparencia
- Of. Partes



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE COMUNA DE ANGOL